



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Gabriel Fernando Rojas Jaramillo
Demandado:	Gabriel Jaime Jaramillo Roldan
Radicado:	05001310300120190043100
Decisión:	Decreta embargo remanentes

Atendiendo la petición del ejecutante y de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados del demandado Gabriel Jaime Jaramillo Roldan C.C. 70.568.595 dentro del proceso ejecutivo hipotecario instaurado por Clara Inés Sánchez Uribe contra el aquí demandado que cursa en el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín con radicación número 2020-00274-00. Ofíciase.

Se anexa el link expediente: [05001310300120190043100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-primero-civil-del-circuito-de-medellin/105)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-primero-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.